

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1682-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 43 de Consejo Universitario, del 24.JUL.2020, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 12 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0456-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 12 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Resolución Rectoral N° 0458-2020-UNHEVAL**, del 09.JUN.2020, que ratificó la Resolución N° 0542-2020-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 26 de mayo del 2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación, con la que se autorizó la reincorporación del estudiante HENRY PIO AIRA, a la carrera profesional de Educación Primaria de la sección descentralizada de Obas; consecuentemente, se autorizó su matrícula e inscripción de asignaturas en el semestre académico 2020-I; asimismo, se dispuso que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Unidad de Procesos Académicos, la Unidad de Registro Central y Archivo Académico y lo demás órganos internos adopten las acciones de su competencia; y recomendó al estudiante, una vez sea notificada la Resolución, cumpla con realizar los trámites del caso para su matrícula e inscripción de los cursos en el semestre que corresponde.
2. **Resolución Rectoral N° 0460-2020-UNHEVAL**, del 09.JUN.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNHEVAL, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, que se anexa a la Resolución, disponiendo que es de responsabilidad única de la Jefa del Centro de Idiomas, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detalla en los considerandos de dicha Resolución.
3. **Resolución Rectoral N° 0463-2020-UNHEVAL**, del 10.JUN.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN-PROFI- EX PROCATP, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, que se anexa a la Resolución; disponiendo que es de responsabilidad única del Coordinador General del PROFÍ, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para su funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detallan en los considerandos de dicha Resolución.
4. **Resolución Rectoral N° 0464-2020-UNHEVAL**, del 10.JUN.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, PARA EL PERIODO JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, que se anexa a la Resolución; disponiendo que es de responsabilidad única del Coordinador Académico, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para su funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detallan en los considerandos de dicha Resolución.

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



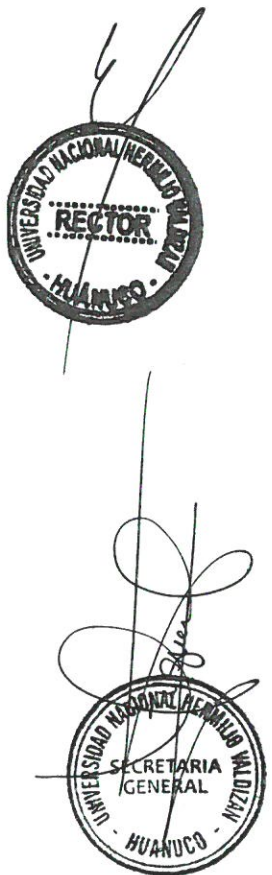


5. **Resolución Rectoral N° 0465-2020-UNHEVAL**, del 11.JUN.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, que se anexa a la Resolución; disponiendo que es de responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de dicha Facultad, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detallan en los considerandos de dicha Resolución.
6. **Resolución Rectoral N° 0466-2020-UNHEVAL**, del 11.JUN.2020, que aprobó la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, PARA EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, que se anexa a la Resolución; disponiendo que es de responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detallan en los considerandos de dicha Resolución.
7. **Resolución Rectoral N° 0469-2020-UNHEVAL**, del 12.JUN.2020, que aprobó el CONTRATO de las siguientes profesionales GANADORES del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias de la Educación, para el semestre 2020 – I, desde el 04 de mayo al 30 de agosto de 2020, para la Sede Central, propuestos Decano mediante Resolución N° 520-2020-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 07 de mayo de 2020, y Oficio Virtual N° 006-2020-UNHEVAL/FCE/DAPCFN-D, de fecha 03 de junio de 2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
1	Matemática y Física	Romer Juvenal Javier Quijano	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos informáticos</li> <li>• Desarrollo de software</li> <li>• Estadística descriptiva e inferencial aplicada a la educación</li> <li>• Luz y óptica</li> </ul>
2		Judith Esther Gavidia Medrano	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Didáctica de la matemática</li> <li>• Pensamiento lógico matemático</li> <li>• Práctica profesional III</li> </ul>
3		Henry Giovanni Rosales Tarazona	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de la investigación científica</li> <li>• Estadística descriptiva e inferencial aplicada a la educación</li> <li>• Estadística descriptiva e inferencial aplicada a la educación</li> </ul>
4		Francisco Elí Espinoza Ramos	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Álgebra básica</li> <li>• Sistemas operativos</li> <li>• Ciencias matemáticas (recreando la matemática)</li> <li>• Matemática y lógica</li> <li>• Lógica matemática</li> </ul>
5		Raynaldo Rodríguez Julca	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lógica matemática</li> <li>• Lógica matemática</li> <li>• Lógica matemática</li> <li>• Matemática y lógica</li> <li>• Lógica matemática</li> </ul>
6		Elver Noel Arias Hidalgo	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de la información en el contexto universitario</li> <li>• Matemática básica</li> <li>• Ciencias matemáticas (recreando la matemática)</li> <li>• Matemática y lógica</li> <li>• Lógica matemática</li> </ul>
7		Biología, Química y Ciencia del Ambiente	Zoilita Faridi Gabino Gonzales	DC B1

8. **Resolución Rectoral N° 0470-2020-UNHEVAL**, del 12.JUN.2020, que resolvió lo siguiente:
  - 1° Aprobar la TERCERA CONVOCATORIA a CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO, para el Ciclo I, del semestre académico I-2020, de

...///





la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, sede central, de acuerdo con los cuadros adjuntos, elaborados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, en coordinación con las facultades.

- 2º Aprobar el CRONOGRAMA de la TERCERA CONVOCATORIA a CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO, para el Ciclo I, del semestre académico I-2020, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, sede central, de acuerdo al anexo adjunto.
  - 3º Encomendar a la Unidad de Informática de publicar la presente Resolución y sus anexos, en el portal de la página web de la Institución: [www.unheval.edu.pe](http://www.unheval.edu.pe).
  - 4º Disponer que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para la difusión de las plazas aprobadas.
  - 5º Disponer que los decanatos de las facultades de la UNHEVAL adopten las acciones de su competencia para la cobertura total de las plazas convocadas sean por concurso.
9. **Resolución Rectoral Nº 0472-2020-UNHEVAL**, del 12.JUN.2020, que resolvió lo siguiente:
- 1º APROBAR el CONTRATO DIRECTO del docente Mg. YOEL EDUARDO ALCEDO BENANCIO, en la categoría de DC B3, para la Facultad de Economía, propuesto por la Facultad de Economía, mediante Resolución Nº 0177-2020-UNHEVAL-FE-D, ratificado por el Consejo de Facultad con la Resolución Nº 096-2020-UNHEVAL-FE-CF, desde el 01 de junio de 2020 hasta el 30 de agosto -semestre académico 2020-I, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL.
  - 2º APROBAR el CONTRATO en tipo DC B3 del Mg. Alberto SALDAÑA PANDURO, para la EP de Economía, desde el 07 de mayo al 29 de mayo del 2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
  - 3º DISPONER que el docente Mg. Yoel Eduardo ALCEDO BENANCIO, dentro del plazo de 5 días hábiles de levantada la inmovilidad social y se permita la atención del Colegio Profesional, cumpla con presentar su Constancia de Habilitación o informar que ya cumplió con habilitarse; para lo cual, el Director de Departamento Académico debe informar en caso de incumplimiento para adoptar las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
  - 4º REMITIR copia de los documentos presentados a la Unidad de Recursos Humanos o Sub Unidad de Escalafón y Control para las acciones de su competencia.
10. **Resolución Rectoral Nº 0492-2020-UNHEVAL**, del 18.JUN.2020, que resolvió lo siguiente:
- 1º MODIFICAR, la parte Considerativa y Resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL, de fecha 18 de mayo de 2020, en lo referente a la resolución por el cual se propone la contratación definitiva de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para las Secciones Descentralizadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de Monzón, Chavinillo, Panao y Huacrachuco de la Facultad de Ciencias Agrarias, y asimismo con respecto al órgano que emitió dicha propuesta, siendo lo correcto: "Resolución Nº 075-2020-UNHEVAL/FCA-D, emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad"; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
  - 2º MODIFICAR, el primer numeral (1º) de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL, de fecha 18 de mayo de 2020, en lo que respecta al presupuesto para la contratación de los ganadores de la Sección Descentralizada de Huacrachuco, siendo lo correcto: "La contratación del ganador Ritter Neliño LÓPEZ JARA está afecto al presupuesto de la Municipalidad, y la contratación de los ganadores Benancio PANTOJA MEDINA y Uida CAMPOS FÉLIX está afecto al presupuesto de la UNHEVAL"; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
  - 3º DEJAR subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL, materia de la presente modificación; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
11. **Resolución Rectoral Nº 0505-2020-UNHEVAL**, del 22.JUN.2020, que aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2020 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, que se anexa a la Resolución; disponiendo que es de responsabilidad única del Encargado de la Coordinación del Curso de Verano 2020 de dicha Facultad su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo a los montos que se detallan en dicha Resolución.
12. **Resolución Rectoral Nº 0575-2020-UNHEVAL**, del 14.JUL.2020, que resolvió lo siguiente:
- 1º ACEPTAR en vías de regularización la renuncia voluntaria formulada por la Psic. Claudia GAMARRA LANGUASCO, mediante escrito presentado el 10 de julio de 2020, a la plaza de Psicóloga para el Centro Médico de la Unidad de Servicios Universitarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, declarada como ganadora Concurso Público de





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1682-2020-UNHEVAL**

**-4-**

Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 002 - 2020-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.

- 2° APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVIDORES (CAS) de la siguiente profesional, GANADORA ACCESITARIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N° 002-2020-UNHEVAL, con efectividad a partir del 13 de julio hasta el 31 de agosto de 2020:

CAS N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	DEPENDENCIA
02	Patricia PONCE LEÓN	PSICOLOGO	Unidad de Servicios Universitarios

- 3° DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 561-2020-UNHEVAL, del 09.JUL.2020; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.

- 4° REMITIR a la Sub Unidad de Escalafón y Control el file digital de la profesional mencionada en el segundo numeral de la presente Resolución

2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSEN KARO FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado VRACad
  - VRInv OCI AL
  - UTransparencia
  - OPyP UP
  - DIPROBSA
  - OCalidad DIGA
  - UC UA SUS
  - DAySA UPA URCyAA
  - FCE FOBST FPSIC
  - CNA FCA FDyCP FE
  - URH SUEyC
  - Archivo

... para el conocimiento y demás fines

*Yersen Karo Figueroa Quiñonez*

Abog. Yersen Karo Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL